



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 129/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A TIEMPO COMPLETO AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2019 de 8 de enero de 2019.

La Resolución de Directorio N° 094/2019 de 30 de junio de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución N° 001/2019 se designa como Vicepresidente de Directorio al Director Gabriel Herbas Camacho.

Que mediante Resolución N° 094/2019 el Directorio resolvió autorizar el viaje Bogotá, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB asista y participe de la XCIV Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas, el lunes 23 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 129/2019

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho los días 23 y 24 de septiembre de 2019 mientras dure la ausencia del Presidente Pablo Ramos Sánchez por viaje, en representación del Banco Central de Bolivia.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de septiembre de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea